DICTAMEN DE PRORROGA UEP BID – DV MOPC N° 15 /2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 92/2021 - CONTRATO SG MINISTRO N° 234/2022 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 - EMPALME CORREDOR DE EXPORTACION (KIMEX R6 - FRUTIKA - CARLOS ANTONIO LOPEZ)" ID 402400. LOTE 1.
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 234/2022.
CONTRATISTA	:	ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO, EDB CONSTRUCCIONES
REFERENCIA	:	PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.
FECHA	:	30 DE ABRIL DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplia el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003*, que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, dentro del plazo previsto para la misma, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- ANTECEDENTES:

- Nota ingresada en fecha 02 de abril del 2024 con MEU 14273/2024, por medio de la cual la Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR informa acerca de las inclemencias climáticas entre los meses de julio a diciembre de 2023 e indica que amerita una prórroga de plazo de 70 días para EDB CONSTRUCCIONES, en virtud los días de lluvia ocurridos en el período mencionado.

Ing. César Núñez Yeger
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

II- ANALISIS:

- CONSORCIO RUTAS FISCALIZADOR DEL SUR solicita una prórroga de plazo de 70 días para EDB CONSTRUCCIONES, en virtud los días de lluvia ocurridos entre los meses de julio a diciembre de 2023.
- Los días de lluvia están documentados mediante las planillas de "Cuadro de Registro de Lluvias y/o Humedad Excesiva", siendo las mismas cargadas y firmadas por las partes (Contratista y Fiscalización) en el SICOE.
- En la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, del PBC de la Obra establece, en su punto 7. Prórrogas por Inclemencias Climáticas. *"7.1 Inclemencias climáticas habituales. Cuando sucedan inclemencias climáticas habituales, no se otorgarán prórrogas que prorroguen la Fecha de Terminación de las Obras, salvo en el caso del "Plazo para la Reparación de los Deterioros", en que se concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite, y, en el caso de que las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes (…) La prórroga de la Fecha de Terminación de las Obras se concederá según la siguiente fórmula:*
  ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa
  Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución de la Fiscalización y Supervisión del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron ***realmente detenidas*** *debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba.*
- En conclusión, y conforme a la cláusula *7.1* se recomienda el otorgamiento de la solicitud de la prórroga conforme al siguiente detalle presentado al MOPC por la fiscalización:

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	Lluvias por *Inclemencias climáticas habituales* entre los meses de julio a diciembre de 2023.	70 días	01/07/2025	08/09/2025
	Total de Prórroga	**Setenta días (70) días calendario**		

Ing. César Núñez Yegros
Supervisor de Obras
M.O.P.C

II. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada por la Supervisión de Obra, esta Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se eleva el presente dictamen conforme los documentos presentados para la concesión de la prórroga mencionada más arriba, se remite los antecedentes para que luego de su análisis y consideración, se proceda al otorgamiento de la prórroga y a la comunicación correspondiente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC).

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. César Núñez Yeger
Supervisor de Obra

Se adjunta:

- Nota ingresada MEU 14273/2024